essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
16 NOV 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1129/2018

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN AL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2018 <CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS> – PLURIANUAL"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 543/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, firmada por la Abg. Rossana Estigarribia L., Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, emitida por la Secretaría del Directorio en fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la inclusión del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones por medio de la Comunicación Interna GUOC N° 733/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, ha solicitado el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, refrendando todas las hojas del mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, el Abg. Enrique Chamorro Casco y la Abg. Myriam González, Gerente Jurídico, a través de la Comunicación Interna G.J. N° 627, de fecha 16 de noviembre de 2018, han recomendado continuar con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL, por lo que encomendaron a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, para el ejercicio 2018, han indicado que no se tiene reparo legal, en cumplimiento con lo determinado por el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo A. Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1129/2018

Resolución N° 2

Que, el Lic. Modesto Núñez Peña, a cargo de la Unidad de Presupuesto, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018; por lo que existe la previsión presupuestaria suficiente para proseguir con el proceso licitatorio.

POR TANTO, analizado las documentaciones y normativas que justifican la inclusión al PAC, para el ejercicio 2018, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID. N° 354.469, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la inclusión al PAC, para el ejercicio 2018, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID. N° 354.469.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID. N° 354.469.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; 3) Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones o su representante.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Lic. Luis Nuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.